

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33343 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000517/2015 y NIG núm. 30030 47 1 2015/0001185, se ha dictado en fecha 5 de octubre de 2015 auto de declaración del concurso voluntario del deudor "Solcitrus, S.L.", con CIF. B-73087769, cuyo centro de intereses principales lo tiene en El Mojón-Beniel (Murcia), calle Aljibes, núm. 12, nave 2.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado con intervención de la administración concursal designada al efecto, mediante su autorización.

Se ha designado como Administración Concursal a la sociedad "Bastilsa Consultores, S.L.P", con NIF B-73862740, con domicilio en avenida de la Justicia, núm. 8- 3.ª B, edificio Torre Sur, 30011 Murcia, teléfono 968225515 y fax 968355422 y 686936876, email: mab@bufetebastida.com y mabastida@icamur.org; señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado ni en la Oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia.

Murcia, 20 de octubre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150045739-1